



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 124 De Lunes, 30 De Septiembre De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase               | Demandante                   | Demandado                     | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
|-------------------------|---------------------|------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| 44001310300220100025200 | Ejecutivo           | Orlando Esau Vidal Joiro     | Leonardo Rafael Sierra Salas  | 27/09/2024 | Auto Requiere - Se Requiere Al Perito Previo A Correr Traslado   |
| 44001310300220190007200 | Procesos Ejecutivos | Amalfi Isabel Rosales Rambal | Edwin Hubelin Almenarez Gomez | 27/09/2024 | Auto Decide - 1.- Por Secretaría Dese Estricto Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 2 De La Parte Resolutiva del Auto Calendado 24 De Mayo Del Año En Curso, En El Que Se Ordenó: Segundo: Liquidar Las Costas Procesales Por Secretaría, Conforme Lo Ordenado en El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Sentencia Dictada El 16 De Noviembre de 2019, Confirmada Por El Superior |

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 30 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

57c0033a-23a7-4697-8551-0c2e4a45c4b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 124 De Lunes, 30 De Septiembre De 2024



En Providencia De 19 De  
Noviembre De  
2021,Atendiendo Para Tal  
Efecto El Artículo 366 Del  
C.G.P.2.- Correr Traslado  
A Los Interesados Por El  
Término De Diez (10) Días,  
Respecto Del Avaluó  
Comercialpresentado Por  
El Apoderado De La Parte  
Ejecutante El 26 De Agosto  
De 2024, Frente Al  
Vehículoautomotor De  
Placas: Ddz051, Marca  
Toyota, Línea Fortuner  
(Línea Base Estándar),  
Modelo2011, Cilindraje  
4000, Uso Particular, Como  
De Propiedad Del  
Demandado Edwin  
Hubelinalmenarez Gomez,  
Por Valor De 57.200.0003,  
Conforme Al Documento

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 30 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

57c0033a-23a7-4697-8551-0c2e4a45c4b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 124 De Lunes, 30 De Septiembre De 2024



Arrimado Al  
Plenario, Suscrito Por El  
Coordinador Del Grupo  
Homologaciones Y Avalúos  
Del Ministerio De  
Transporte Y lo Dispuesto  
En El Numeral 2 Del  
Artículo 444 Del C.G.P. En  
Cuanto Refiere A La  
Manifestación De ()  
Adjudicación Forzosa Del  
Mencionado Rodante,  
Sehaga Exclusivamente A  
Favor De La Parte  
Ejecutante, Señora Amalfi  
Isabel Rosalesramba,  
Dicha Petición Debe  
Estarse A Lo Dispuesto En  
El Inciso Final Del Artículo  
451 Del C.G.P, Así Como  
Los Incisos 7 Del Artículo  
452 Y Los Párrafos 3 A 5  
Del Artículo 453 Ibídem, En

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 30 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

57c0033a-23a7-4697-8551-0c2e4a45c4b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 124 De Lunes, 30 De Septiembre De 2024



|                         |                     |                      |                               |            |  |
|-------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------------|------------|--|
|                         |                     |                      |                               |            | Tantoque Esta No Es La Oportunidad Procesal Para Resolver Sobre Ese Aspecto.   |
| 44001310300220240004100 | Procesos Ejecutivos | Banco Bancolombia Sa | Eriberto Antonio Ibarra Campo | 27/09/2024 | Auto Decide - 1.- Tener Por Notificado Al Demandado Eriberto Antonio Ibarra Campo, Del Auto Deapremio En Su Contra A Partir Del Día 27 De Agosto De 2024, En Los Términos Y Condiciones Querefiere El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022, En Tanto Que, Mediante Escrito Remitido 22 De Agostohogaño, El Apoderado De La Parte Ejecutante Dio Cumplimiento Al Requerimiento Ordenado En Elnumeral 1 Del Proveído Adiado 20 De |

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 30 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

57c0033a-23a7-4697-8551-0c2e4a45c4b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 124 De Lunes, 30 De Septiembre De 2024



Agosto De 2024. Por Secretaría Contrólase El Término De Traslado De La Demanda, Teniendo En Cuenta Que El proceso Ingresó Al Despacho El 6 De Septiembre Del Año Que Avanza Y Debe Darse Cumplimiento al Inciso 6 Del Artículo 1118 Del C.G.P.2.- Advertir Que La Solicitud Presentada El 3 De Septiembre De 2024, Por Guillermo Reina, Quiense Anuncia Como Coordinador De La Empresa Litigando.Com, Fue Atendida En Esa Misma oportunidad Por La Secretaría Del Juzgado.3.- Aceptar La Renuncia Que Hace El Abogado Jhon Alexander Riaño Guzmán,

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 30 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

57c0033a-23a7-4697-8551-0c2e4a45c4b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 124 De Lunes, 30 De Septiembre De 2024



Como Abogado adscrito De La Sociedad Alianza Sgp S.A.S, Cuya Persona Jurídica De Derecho Privado Funge como Apoderada Judicial De La Entidad Ejecutante, Y En Su Lugar Se Tiene A La Profesional Mariafernanda Pabon Romero3, Identificada Con C.C. N 21.527.951 Y Tarjeta Profesional N196.257 Del C.S. De La J, A Quien Se Le Reconoce Personería Para Actuar En El Presente Asunto, Por Cuanto La Misma, También Aparece Registrada Como Abogada Adscrita De La Referida Sociedad Alianza Sgp S.A.S, Conforme A Lo Manifestado Y Acreditado

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 30 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

57c0033a-23a7-4697-8551-0c2e4a45c4b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 124 De Lunes, 30 De Septiembre De 2024



|                         |                     |            |  |            |  |
|-------------------------|---------------------|------------|--|------------|--|
|                         |                     |            |  |            | En Sus Escritos Remitidos 5 Y 13 Deseptiembre Del Año Que Avanza Y Así Autorizarlo El Inciso 2 Del Aartículo 75 Del C.G.P.   |
| 44001310300220240005600 | Procesos Ejecutivos | Ingecar Sa | Jose Manuel Barros Zimmerman, La Macuira Inversiones Y Construcciones, Cuantia 2.122.843.618 | 27/09/2024 | Auto Decide - Primero: Autorizar El Retiro De La Demanda, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Cancelar Las Medidas Ejecutivas Decretadas En El Proceso De La Referencia. Por Secretaría Verifíquese La Existencia De Embargo De Remanentes Y Créditos; En Caso De Existir Estos, Proceda Conforme A Lo Regulado Por Los Artículos 465 Y 466 Del C.G.P. Oficiése.Tercero: Condenar |

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 30 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

57c0033a-23a7-4697-8551-0c2e4a45c4b7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 124 De Lunes, 30 De Septiembre De 2024



En Perjuicios Al Demandante. Tásense En La Forma Establecida Por El Artículo 283 Del C.G.P.Cuarto: Abstenerse De Ordenar La Devolución De La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Demandante, Por Cuanto La Misma Se Presentó En Formato Digital Y Por Ende No Hay Lugar A Realizar Dicha Actividad.Quinto: Ordenar El Archivo Del Expediente, Una Vez Se Cumpla Lo Establecido En El Numeral 2 Y 3 De Este Auto.

Número de Registros: 4

En la fecha lunes, 30 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LUIS MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ

Secretaría

Código de Verificación

57c0033a-23a7-4697-8551-0c2e4a45c4b7